



LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCA

A LAS Y LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN LOS PLANTELES TANTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (PAD) COMO DE ESCUELAS INCORPORADAS (EI), A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESTATAL ACADÉMICO Y CULTURAL 2025, EN LA CATEGORÍA DE **POESÍA** DE SU RAMA ARTÍSTICO-CULTURAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES:

1. ETAPAS

- 1.1. El Concurso se llevará a cabo en tres etapas:
 - 1.1.1. Plantel.
 - 1.1.2. Zona.
 - 1.1.3. Estatal.

2. PARTICIPANTES

- 2.1. Podrán participar todas y todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2024-2025 de los PAD y EI.
- 2.2. Podrán participar como asesores(as), las maestras y maestros de los PAD y EI.
- 2.3. La alumna o alumno podrá inscribirse en una sola categoría de la Rama Académica (correspondiente al semestre actualmente cursado); en una sola categoría de la Rama Artístico-Cultural, en formato presencial; así como en tantas categorías no presenciales que desee.

3. INSCRIPCIONES, FECHAS Y SEDES

- 3.1. Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **22 de noviembre de 2024**.
- 3.2. Las y los alumnos participantes de los PAD y las EI, formalizarán su inscripción a través del portal del COBACH: academica.cobachsonora.edu.mx/inicio.
- 3.3. Entre el **25 y el 27 de noviembre de 2024**, la Dirección Académica compartirá con los planteles el listado oficial del alumnado inscrito.

3.4. ETAPA PLANTEL

- 3.4.1. Esta etapa se realizará según la programación de cada plantel, en el período comprendido del **02 al 06 de diciembre de 2024**, a partir de las 9:00 h. En el caso de los alumnos de las *EI* se realizará en las instalaciones de la misma escuela.
- 3.4.2. Una vez concluida la Etapa Plantel del Concurso, será responsabilidad de la Dirección de cada plantel dar a conocer los resultados de la jornada a Dirección Académica, a través del portal academica.cobachsonora.edu.mx/inicio, confirmando los nombres de las y los participantes ganadores; así mismo, adjuntando las actas de resultados correspondientes, a más tardar el **06 de diciembre de 2024**.
- 3.4.3. Como parte del proceso de confirmación de ganadores de la Etapa Plantel, en el portal academica.cobachsonora.edu.mx/inicio se cargarán los archivos que se especifican en el apartado 8. Desarrollo del Concurso, numeral 8.9. De no atenderse este punto, las y los participantes quedarán automáticamente descalificados.

3.5. ETAPA ZONA

- 3.5.1. Se realizará en formato **no presencial**, del **27 de febrero al 07 de marzo de 2025**, bajo el siguiente esquema:

ZONA	FECHA	SEDES Y PLANTELES PARTICIPANTES
Mayo	27 de febrero de 2025	Navojoa Álvaro Obregón Salido, Álamos, Etchojoa y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Yaqui	28 de febrero de 2025	Obregón II Lic. Alberto Flores Urbina, Obregón III, Pueblo Yaqui, Quetchehueca, San Ignacio Río Muerto y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Centro	03 de marzo de 2025	Prof. Jesús Guillermo Careaga Cruz Hermosillo V, Hermosillo VII, Nuevo Hermosillo, Prof. Ernesto López Riesgo, Villa de Seris, California, Bahía de Kino, Empalme, José María Maytorena Tapia, y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Noreste	05 de marzo de 2025	Eusebio Francisco Kino Nogales, Nogales II, Plutarco Elías Calles, Nacozari de García y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.
Noroeste	07 de marzo de 2025	Caborca San Luis Río Colorado, Faustino Félix Serna, Puerto Peñasco, Sonoyta y Escuelas Incorporadas correspondientes a esta zona.

3.6. ETAPA ESTATAL

- 3.6.1. El Concurso se efectuará en formato **no presencial** el **viernes 14 de marzo de 2025**, con el propósito de contar con la asistencia de las y los alumnos ganadores de los tres primeros lugares en la ceremonia de premiación, misma que se llevará a cabo el **10 de abril de 2025**.

4. RESPONSABLES DEL CONCURSO

- 4.1. El desarrollo del Concurso en su **Etapa Plantel** estará bajo la responsabilidad de una o un Coordinador Operativo, que deberá ser EXCLUSIVAMENTE la Directora/Director o Subdirectora/Subdirector del plantel.
- 4.2. El desarrollo de la **Etapa Zona** estará bajo la responsabilidad del plantel anfitrión que nombrará a una figura encargada de la ejecución de esta categoría.
- 4.3. El desarrollo de la **Etapa Estatal** estará bajo la responsabilidad de la Dirección Académica a través del Comité Organizador, específicamente de la *Mtra. María Guadalupe Aranda Quintana*.
- 4.4. La actuación de todas las personas participantes en el Concurso deberá apegarse al Código de Conducta y Reglas de Integridad del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. Esto aplica a alumnado, personal docente, de asesoría, jurados, calificadores(as), directivos(as) de planteles, así como cualquier otra figura involucrada.

5. JURADO CALIFICADOR

- 5.1. El jurado calificador estará integrado por tres integrantes de la comunidad.
- 5.2. En la Etapa Plantel será designado por la Dirección del plantel.
- 5.3. En la Etapa Zona será designado por el plantel sede en coordinación con Dirección Académica.
- 5.4. En la Etapa Estatal el jurado será designado por la Dirección Académica.
- 5.5. Las y los integrantes del jurado deberán tener conocimientos en el área a evaluar y en ningún caso podrán asesorar al alumnado participante.
- 5.6. Los jurados de las Etapas Plantel, Zona y Estatal podrán declarar desierta la disciplina si los trabajos no cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 5.7. El jurado será responsable de la evaluación y calificación final.
- 5.8. La decisión del jurado será inapelable.

6. ACTA DE RESULTADOS

- 6.1. Al concluir el Concurso en cada una de sus etapas, se registrará en el acta correspondiente a las y los ganadores de primer, segundo y tercer lugar, así como a la persona asesora correspondiente.
- 6.2. Una vez concluido el evento, las actas de resultados de la Etapa Plantel deberán cargarse en el portal de enlace academica.cobachsonora.edu.mx/inicio.
- 6.3. La persona responsable de la Etapa Zona del concurso de Poesía deberá entregar el acta con los resultados al equipo representante de Dirección Académica; además, a más tardar 3 días hábiles después de culminado el concurso, deberá confirmar los resultados en el portal academica.cobachsonora.edu.mx/inicio.
- 6.4. **Todas las actas generadas** deberán contener el nombre completo y la firma (con tinta) de cada integrante del Jurado Calificador.
- 6.5. Únicamente quienes resulten ganadores(as) de los **tres primeros lugares** de las categorías no presenciales, asistirán al Concurso estatal y Premiación el **10 de abril de 2025**. La Dirección Académica comunicará con anticipación los resultados a los planteles correspondientes, sin especificar el lugar obtenido.

7. RECONOCIMIENTOS

7.1. Se entregarán en todas las categorías no presenciales: **Poesía**, Dibujo, Pintura, Poema breve.

ETAPA		
PLANTEL A ZONA	ZONA A ESTATAL	ESTATAL
<p>PRIMER LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar al Plantel en la Etapa zona.</p> <p>SEGUNDO Y TERCER LUGAR: Reconocimiento.</p>	<p>PRIMER Y SEGUNDO LUGAR: Reconocimiento y el derecho a representar a su Plantel y Zona en la Etapa estatal.</p> <p>TERCER LUGAR: Reconocimiento.</p>	<p>PRIMER LUGAR: Presea, reconocimiento y el derecho a representar al Colegio en Concursos Académicos Estatales, Regionales y Nacionales convocados por otras instituciones.</p> <p>SEGUNDO Y TERCER LUGAR: Presea y reconocimiento.</p>
<p>NOTA: Los y las ganadoras de los tres primeros lugares se harán merecedores de exhibir sus obras y asistir a la Etapa Estatal.</p>		

8. DESARROLLO DEL CONCURSO DE LA CATEGORÍA POESÍA

- 8.1. La o el alumno participará únicamente con un poema, que deberá firmar con seudónimo y ser el mismo en cada etapa.
- 8.2. En cada una de las etapas, la persona **asesora será responsable** de revisar que se cumplan los requisitos de la convocatoria, tanto en el contenido del poema como en lo referente a ortografía y redacción (corrección de texto). Cabe destacar que se descalificarán aquellos poemas que sean entregados en “obra negra”.
- 8.3. La obra deberá ser original e inédita; retomando, sin excepción, la indicación del punto anterior; es decir, el texto **NO** debe ser producto de la Inteligencia Artificial (**IA**), bajo ningún concepto, por lo que se vuelve fundamental la guía y supervisión de la o el docente asesor.
- 8.4. El poema **deberá cumplir con las siguientes características:**
 - 8.4.1. Título centrado y con negritas mayúsculas.
 - 8.4.2. Letra Arial, tamaño No. 12.
 - 8.4.3. Márgenes superior e inferior de 2.5 cm, respectivamente.
 - 8.4.4. Márgenes izquierdo y derecho de 3 cm, respectivamente.
 - 8.4.5. Extensión mínima de una cuartilla y máxima de tres.
 - 8.4.6. Interlineado doble.
 - 8.4.7. Numeración de las páginas.
 - 8.4.8. Respeto a las reglas ortográficas del español (uso correcto de grafías, puntuación y redacción).
 - 8.4.9. Nombre y firma de aval de la persona asesora.
- 8.5. El contenido del poema deberá presentar ideas y acciones propositivas, expresando valores fundamentales para la convivencia armoniosa en sociedad y con el medio ambiente.
- 8.6. La obra presentada deberá apegarse a las siguientes **temáticas generales:**
 - 8.6.1. Convivencia respetuosa en la escuela: base para una educación de calidad.
 - 8.6.2. La lucha contra la corrupción: una cuestión de ética y compromiso social.
 - 8.6.3. Ciudadanía responsable: el compromiso juvenil en la construcción de una mejor sociedad.

- 8.6.4. Somos COBACH: el papel de la comunidad estudiantil en el futuro de nuestra sociedad.
- 8.6.5. Inclusión social y educativa: la diversidad en el aula y la sociedad.
- 8.6.6. La importancia de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.
- 8.6.7. El cuidado del medio ambiente: responsabilidad de todos y todas para el futuro del planeta.
- 8.6.8. Educación cívica: el papel de las y los jóvenes como ciudadanía consciente y responsable.
- 8.6.9. La responsabilidad digital y el impacto de las redes sociales en la vida cotidiana.
- 8.6.10. Ética y transparencia en el uso de la inteligencia artificial.
- 8.6.11. La libertad de expresión y sus límites éticos en la actualidad.
- 8.6.12. Migración: derechos humanos y la búsqueda de una vida digna.
- 8.6.13. Fomento de la cultura de paz y respeto en los centros educativos.
- 8.6.14. El rol de las juventudes en la lucha contra la discriminación.
- 8.7. En la Etapa Plantel, el poema original deberá entregarse a la Dirección del mismo centro de adscripción, en un sobre manila cerrado, conteniendo un sobre postal adjunto (cuya leyenda deberá ser el seudónimo) con los datos de la o el alumno: nombre, grupo, turno, plantel, título de la obra y seudónimo.
- 8.8. Es imprescindible seguir las indicaciones anteriores para evitar confusiones al revisar el contenido de los sobres.**
- 8.9. Una vez realizada la Etapa Plantel, deberán confirmarse los resultados de las y los ganadores en el portal academica.cobachsonora.edu.mx/inicio, cargando los siguientes archivos:
 - 8.9.1.1. El poema, en archivo electrónico (Word editable), que se identifique con el nombre de la obra y pseudónimo.**
 - 8.9.1.2. Un segundo archivo que contenga los datos de la persona participante: título de la obra, seudónimo, nombre, grupo, turno, plantel y nombre de su asesor(a).**
- 8.10. A más tardar 3 días hábiles posteriores a la culminación de la Etapa Zona, la persona responsable designada por la dirección del plantel anfitrión, deberá confirmar los resultados de las y los ganadores en el portal de enlace académico del COBACH academica.cobachsonora.edu.mx/inicio.
- 8.11. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores causará baja automática.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 9.1. La evaluación y selección de los mejores poemas se hará bajo el criterio del Jurado Calificador.

10. TRANSITORIOS

- 10.1. Es obligatorio que el/la docente asesore y acompañe a la alumna o alumno en cada una de las etapas. Solo en caso extraordinario de que se presente un impedimento para cumplir este aspecto, será responsabilidad de la o el Director del Plantel. Esta responsabilidad no es delegable, exceptuando casos de fuerza mayor debidamente notificados ante la Dirección Académica y validados por la misma.
- 10.2. Durante las tres etapas de este Concurso, el medio de enlace con las escuelas incorporadas será el Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios.
- 10.3. Deberá enviarse evidencia fotográfica de cada una de las etapas del Concurso, al correo ceac@bachilleresdesonora.edu.mx. Esto formará parte de las Memorias de esta edición. Para ello se especificará el plantel y categoría, así como el nombre del grupo o estudiante que aparece en la imagen.

- 10.4. La Dirección Académica es la única facultada para realizar cambios en las listas de integrantes o participantes. Al presentarse este caso, el plantel deberá solicitarlo por escrito al correo: ceac@bachillerdesonora.edu.mx a más tardar 5 días hábiles antes de la fecha programada según la etapa correspondiente.
- 10.5. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el comité organizador de la Dirección Académica.

Hermosillo, Sonora, octubre de 2024.

DIRECTOR GENERAL



Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos

DIRECTORA ACADÉMICA



Dra. Laura Lorenia Yeomans Reyna